

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*Edicto de 16 de septiembre de 2020, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 386/2011. (PP. 2212/2020).*

NIG: 2906942C20110002320.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 896/2017.

Asunto: 500955/2017.

Autos de: Procedimiento Ordinario 386/2011.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (antiguo Mixto núm. Cuatro).

Negociado: JA.

Apelante: María Cristina Chamieh Aldea.

Procurador: Pedro Ballenilla Ros.

Abogado: Ángel Julio Mesa Rodríguez.

Apelado: Valeria de Costa Fernández Ballesteros, José María Sánchez-Robles Tarín, Marbella House Management Gestiones Inmobiliarias, S.L., y Asemas.

Procuradora: Nieves López Jiménez.

### EDICTO

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil núm. 896/17.

Resolución dictada: Sentencia núm. 12, de 20 de enero de 2020.

Notificar a: Doña Valeria de Costas Fernández Ballesteros y Marbella House Management Gestiones Inmobiliarias, S.L.

Sección donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la Resolución: Sección 5.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, Ciudad de la Justicia, 4.ª planta, Málaga.

Se expide el presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y la Protección de Datos.

En Málaga, a 16 de septiembre de 2020.- La Ltda. Admón. Justicia, Cristina Soria Borrego.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.»